



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16078

17/06/2020

39502

**AUTOR/A:** IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que la interna manifestó su negativa a salir para la asistencia a la consulta médica programada, ignorando los guardias civiles el motivo de dicha renuncia.

Posteriormente, la interna expresó la justificación de su renuncia en el correspondiente documento, alegando que el motivo aparentemente surgido, habrían sido unas supuestas amenazas recibidas por parte de una de las guardias civiles que componía el equipo de conducción.

Con motivo de la comunicación recibida por parte de la Unidad a la que pertenecía el equipo de conducción, desde la Dirección del centro penitenciario el día 18 de junio de 2020, se realizaron las correspondientes indagaciones, verificándose que:

1. Los guardias civiles no portaban armas, puesto que está prohibido entrar en el centro penitenciario con las mismas, habiendo sido depositadas en el armero habilitado a tal fin en el cuerpo de guardia del establecimiento. Por tanto, la aseveración de que una miembro de la Guardia Civil echo mano a la pistola es falsa.
2. Los funcionarios de prisiones no habían cedido la custodia de la interna a los guardias civiles que componían el equipo de conducción. Por tanto, no estaban en custodia policial.
3. Los guardias civiles presentes manifestaron que en ningún momento se produjo ningún tipo de amenaza hacia la citada interna.



4. Ninguno de los funcionarios presentes en las dependencias anexas, conectadas por la puerta y ventanilla con la sala donde se encontraban la interna, su hija y los guardias civiles, manifiestan haber visto o escuchado amenaza alguna o gestos semejantes a los que la interna manifiesta.

Al no haberse podido constatar la veracidad de los hechos aducidos por la interna, tras la realización de las indagaciones antes citadas, no se ha dado inicio a expediente disciplinario alguno.

Madrid, 27 de julio de 2020